

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

8708 *Resolución de 9 de abril de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 6 de febrero de 2026.*

Por Resolución de 6 de febrero de 2026 (BOE de 16 de febrero) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de abril de 2026.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Blanca Breñosa Sáez de Ibarra.

ANEXO

S. DE E. DE MIGRACIONES - D.G. AT. HUMAN. Y DEL SIST. ACOG. PR. INT.

S.G. DE GEST. DE PLAZAS E ITINERARIOS DE AT. HUMANITARIA Y DEL SIST. DE ACOGIDA DE PROT. INTERNAC.

| Puesto adjudicado | | | Puesto de procedencia | | Datos personales adjudicatario/a | | | | |
|-------------------|--|-------|--|-------|----------------------------------|------|-------|--|-----------|
| N.º orden | Puesto | Nivel | Ministerio, centro directivo, provincia, localidad | Nivel | Apellidos y nombre | NRP | GR/SB | Cuerpo o escala | Situación |
| 1 | S. DE E. DE MIGRACIONES. D.G. AT. HUMAN.Y DEL SIST.ACOG. PR. INT. S.G. DE GEST. DE PLAZAS E ITINERARIOS DE AT. HUMANITARIA Y DEL SIST. DE ACOGIDA DE PROT. INTERNAC. SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA (5715107). MADRID / MADRID. | 29 | MINISTERIO DE INCLUS., SEG.SOC.Y MIGRAC. S. DE E. DE MIGRACIONES. D.G. AT. HUMAN.Y DEL SIST.ACOG. PR. INT. S.G. DE GEST. DE PLAZAS E ITINERARIOS DE AT. HUMANITARIA Y DEL SIST. DE ACOGIDA DE PROT. INTERNAC. MADRID / MADRID. | 29 | MARTINEZ MARTINEZ, M.ANGELES. | *09* | A1 | C.INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO. | AC |
| 2 | S. DE E. DE MIGRACIONES. D.G. AT. HUMAN.Y DEL SIST.ACOG. PR. INT. S.G. DE GEST. DE PLAZAS E ITINERARIOS DE AT. HUMANITARIA Y DEL SIST. DE ACOGIDA DE PROT. INTERNAC. SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA (5640817). MADRID / MADRID. | 29 | MINISTERIO DE INCLUS., SEG.SOC.Y MIGRAC. S. DE E. DE MIGRACIONES. D.G. AT. HUMAN.Y DEL SIST.ACOG. PR. INT. S.G. DE GEST. DE PLAZAS E ITINERARIOS DE AT. HUMANITARIA Y DEL SIST. DE ACOGIDA DE PROT. INTERNAC. MADRID / MADRID. | 29 | ESCRIGAS PEREZ, PALOMA. | **63 | A1 | E.TECNICA DE GESTION DE OO.AA. | AC |

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO

TITULACIONES: